

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

5615 *Real Decreto 253/2019, de 5 de abril, por el que se declara la Fiesta del Sexenni como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.*

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece en su artículo 11.2, letra c), que corresponde a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las comunidades autónomas, la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial mediante la Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El artículo 12 de la citada ley regula el procedimiento de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, señalando que el mismo se iniciará de oficio por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, bien por propia iniciativa, a petición razonada de una o más comunidades autónomas o por petición motivada de persona física o jurídica.

De acuerdo con ello, por Resolución de 24 de enero de 2019 de la Dirección General de Bellas Artes («BOE» de 6 de febrero) se acordó la incoación del expediente de declaración de la Fiesta del Sexenni como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, disponiéndose además la apertura de un período de información pública. Con carácter previo a dicha resolución, se recabaron los correspondientes informes del Consejo de Patrimonio Histórico y del Consell Valencià de Cultura como instituciones consultivas en la materia. Asimismo, se sometió el expediente a informe de las comunidades autónomas y de las ciudades con Estatuto de Autonomía.

Posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.4 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo y en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concedió en tiempo y forma el trámite de audiencia.

En virtud del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y del Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte la competencia en materia de patrimonio histórico español.

Por todo ello, una vez finalizada la tramitación administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 2019,

DISPONGO:

Artículo 1. *Declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.*

Se declara la Fiesta del Sexenni como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Artículo 2. *Descripción.*

La Fiesta del Sexenni de Morella se celebra cada seis años en honor de la Virgen de la Vallivana. Surge en el siglo XVII y se caracteriza por la masiva colaboración,

cooperación y contribución de los vecinos, incluyendo los que se encuentran en otros lugares de la geografía española.

La fiesta se estableció como agradecimiento a la intervención divina en la curación de una epidemia mediante un voto realizado con el acuerdo de la Villa, del clero y de los gremios. La organización ha perdurado a través de los siglos, aportando novedades que no interfieren en la tradición de la celebración, como es la desaparición de algunos gremios y la creación de otros nuevos.

La Fiesta del Sexenni se desarrolla durante nueve días, en los que tienen lugar diversas actividades religiosas y profanas, que se repiten desde su origen, con pocas variaciones, y donde toda la ciudad está presente.

La Fiesta del Sexenni de Morella tiene carácter plurianual y trasciende lo meramente local. No en vano, se trata de una festividad cargada de ritos y símbolos universales. Así, mientras que en la mayoría de la geografía española han desaparecido, en Morella se mantiene un conjunto de elementos, expresiones y rituales únicos que han continuado de manera ininterrumpida desde la Época Moderna. Esta Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial constata la pervivencia de un rito, capaz de aglutinar a la sociedad por encima de creencias o de cambios políticos y sociales.

Artículo 3. *Descripción complementaria.*

La descripción complementaria de la manifestación a que se refiere el presente real decreto consta en la documentación obrante en el expediente.

Artículo 4. *Publicidad.*

La Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial tendrá efectos a partir de la fecha de publicación del presente real decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 5 de abril de 2019.

FELIPE R.

El Ministro de Cultura y Deporte,
JOSÉ GUIRAO CABRERA